



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4002

BUENOS AIRES, 25 JUN 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-23024-11-0 y 1-47-9918-12-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma MONTE VERDE S.A., referida a la corrección de la Disposición nº 1163/13.

U  
Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en el domicilio de la planta y en el rubro habilitado siendo subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto nº 1490/92 y Decreto 425/10.

9



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4002

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición nº 1163/13 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma MONTE VERDE S.A., la nueva estructura como EDIFICIO 1: ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE MICROGRANULOS, GRANULADOS, COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y CAPSULAS RIGIDAS, CON PRINCIPIOS ACTIVOS CITOSTATICOS. EDIFICIO 2: ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE GRANULOS, COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, MICROGRANULOS Y CAPSULAS RIGIDAS, SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES. EDIFICIO 3: DEPÓSITO DE MATERIAL DE ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO. EDIFICIO 4:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

**4002**

ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS SOLIDAS NO ESTERILES Y SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES. ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (INCLUIDAS VACUNAS) Y PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO todos ellos sitios en Ruta Nacional Nº 40 s/n esq. Calle 8, Departamento de Pocito, Provincia de San Juan. EDIFICIO 5: DEPOSITO DE MATERIAL DE ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO, sito en la calle Entre Ríos 477 (sur), Departamento de Rawson, Provincia de San Juan. EDIFICIO 6: CENTRAL DE PESADAS DE MATERIAS PRIMAS A EXCEPCION DE PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, CITOSTATICOS Y HORMONALES; ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO Y DEPOSITOS sito en Calle 9 Nº 117, Parque Industrial Pilar, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Todos ellos para funcionar de forma conjunta.

ARTICULO 2º. - Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas



"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4002

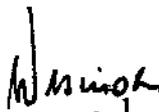
notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente  
Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-23024-11-0 y 1-47-9918-12-6

DISPOSICIÓN N°

jr

4002

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

7